



Convivencia Deportiva 2026

de Educación Media Superior

1. Objetivo

Fomentar la práctica del deporte de las y los estudiantes de educación del tipo Media Superior de la entidad, a fin de fortalecer la salud, cultura, recreación y convivencia en comunidad.

2. Participantes

Podrán participar las y los estudiantes inscritos en el ciclo escolar 2025-2026, de las Escuelas Preparatorias Oficiales, Centros de Bachillerato Tecnológico y Telebachilleratos Comunitarios, Oficiales e incorporadas, en las ramas femenil y varonil, en las siguientes disciplinas deportivas:

1. Atletismo: Los estudiantes podrán participar como máximo en dos pruebas en las categorías de 100m, 400m, 800m, 1500m, 3000m.
2. Voleibol: mínimo 6 integrantes, máximo 12 integrantes.
3. Basquetbol: mínimo 5 integrantes, máximo 10 integrantes.
4. Fútbol: mínimo 7 integrantes máximo 18 integrantes.
5. Disciplina en Categoría Libre (dependiendo de la disciplina deberá fomentar la inclusión, tradiciones o costumbres de la región donde se practique y solo participará como demostración).

3. Requisitos

Los requisitos que a continuación se enlistan deben preverse y presentarse en cada Etapa:

- Cédula de inscripción oficial con fotografía por deporte, rama, sellados y firmados, original y copia, mismas que se encuentran en los anexos.
- Credencial escolar vigente.
- Carta responsiva de la madre, padre de familia o tutor, autorizando la participación de la o el estudiante.

Dichos Documentos serán resguardados por las adscripciones correspondientes de forma digital en un solo formato PDF.

- Debe contar con vigencia activa del servicio médico escolar.
- Bolsa de basura por disciplina y rama.
- Kit personal por estudiante que contenga toalla para limpieza personal, de ser necesario cubrebocas y repuesto, gel antibacterial (70% alcohol).
- Portar banderín en representación del plantel.
- Traslado a las sedes.

4. Fase.

Fase única: A realizarse a más tardar del 02 al 06 de marzo del 2026, la participación será en fase escolar, siendo el responsable de la organización el Director Escolar.

Queda a consideración de cada uno de los organizadores si las competencias escalan a fase de zona o regional, siempre cuidando el deportivismo y los valores intrínsecos en esta competencia.

Cada Región será la responsable de compilar y de subir las evidencias de los eventos que se hayan celebrado, así como el total de participantes por deporte y categoría, además de un listado en formato de Excel con el número y nombres de los participantes de cada disciplina y sus ganadores, además de la evidencia fotográfica en formato PDF, al drive que se comparte en la circular correspondiente a esta convocatoria, y de donde también se podrán descargar los formatos además, al correo del asesor responsable del evento por parte de la DGFAEMS, a más tardar el día 25 de marzo del 2026.

5. Uniforme.

Las y los estudiantes deberán presentarse debidamente uniformados, con calzado adecuado para la realización de la actividad correspondiente.

6. Arbitraje, box lunch e hidratación.

El arbitraje, box lunch e hidratación estará a cargo y consideración de los organizadores de la convivencia en las escuelas.

7. Premiación y Reconocimientos.

Quedará a consideración si se realiza premiación a los tres primeros lugares de cada disciplina, o se entrega reconocimiento de participación según el número de participantes, la premiación estará a cargo de los organizadores de cada plantel escolar, además de los reconocimientos a los participantes.

Para el caso de la demostración en "Categoría Libre" solo se otorgará reconocimiento por participación.

Todos los reconocimientos serán firmados por la autoridad respectiva que organice.

8. Normatividad.

Cualquier acto o eventualidad antideportiva será mérito de descalificación.

Se aplicará el reglamento vigente de competencia para cada disciplina anexo al drive de la circular.

9. Medidas Sanitarias.

Para salvaguardar la salud de las y los estudiantes en la realización de la convivencia, jueces, árbitros, docentes, directivos, supervisores escolares, padres de familia, personal técnico y logístico en general, deberán acatar los protocolos de prevención emitido por la Secretaría de Salud del Estado de México.

10. Transitorios.

PRIMERO. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el comité formado por cada plantel en los diversos de Servicios Educativos.

SEGUNDO. En caso de suspensión de alguna fase o disciplina por causas de fuerza mayor, se hará del conocimiento a la brevedad, a los participantes, para su próxima reprogramación, si así se considera.

Dudas o comentarios:

jair.estrada064@educem.gob.mx
mauricio.flores297@educem.gob.mx
dgfaems@educem.gob.mx

Atentamente

Dirección General de Fortalecimiento
Académico de Educación Media Superior

Toluca, Estado de México, enero del 2026.

